



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P02831
------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROINHABI S.A. QUE OTORGA EL ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA



CAPITAL SUSCRITO: USD \$1.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 4.000,00

TOTAL DEL CAPITAL: USD \$ 5.000,00

(DÍ 3 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los doce (12) días de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: El señor **ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PROINHABI S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

Civil que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A. · **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROINHABI S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y, reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía Anónima PROINHABI S.A., se constituyó con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, con la denominación INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Trigésima Segunda del cantón Quito, con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil uno. 2. Que mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, con fecha primero de marzo del dos mil dos, la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANÓNIMA, cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta, Provincia de Manabí



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

reformó sus estatutos sociales. Acto que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Manta, con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diecisiete, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha siete de octubre del dos mil dos. 3. Con fecha diez de diciembre del año dos mil trece, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANÓNIMA, cambió su denominación a la de PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA; cambió su objeto social y reformó sus estatutos; escritura que fue rectificadas mediante escritura pública de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince ante la Notaría Pública Quinta de Manta, estableciendo que la denominación que la Compañía utilizará sería PROINHABI S.A., acto que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Manta, con fecha dieciséis de Junio del dos mil quince. 4. Que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, con fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la compañía y Reformar los Estatutos Sociales, autorizando para tal efecto al señor Gerente General, conforme consta del acta que se agrega a esta escritura pública. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROINHABI S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$ 4.000,00 (Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América), aumento con el que el capital social suscrito de la compañía alcanza la suma de USD \$ 5.000,00 (Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América). Para este aumento de capital se emiten Cuatro mil acciones ordinarias.



1832C

nominales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital se realiza mediante la capitalización de los valores que refleja la Compañía, en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, conforme se refleja en el estado de situación financiera con corte al treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete que se adjunta. Este aumento de Capital Suscrito, se realiza de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía que se agrega. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

Para los efectos legales el señor ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROINHABI S.A., actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital queda suscrito de la siguiente manera:

No consta exigido en Acta de Junta

1832C

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA /IDENTIDAD/ PASAPORTE	ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL POR APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE
130219127-3	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	\$ 500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	2.000	2.500	50%
170513430-0	ENDARA DÁVILA DIEGO GUSTAVO	\$ 500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	2.000	2.500	50%
TOTAL		\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.000,00	4.000	5.000	100%

Por consiguiente, el compareciente ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

No cuenta en este libro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Compañía PROINHABI S.A., bajo juramento acredita la real correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía PROINHABI S.A., conforme se indica en el presente instrumento.

CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTADUTOS.- Como consecuencia del aumento del Capital Suscrito se reforman los Artículos Sexto y Séptimo que dirán textualmente así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD \$1.00)"; y, el Artículo Séptimo que dirá: "ARTÍCULO SÉPTIMO: ACCIONES.- LAS ACCIONES SERÁN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA CINCO MIL INCLUSIVE. CADA ACCIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y DA DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO A VOTAR EN LA JUNTA GENERAL Y A LOS DEMÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN LO QUE CONCIERNE A LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES, TRANSFERENCIAS, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES Y PÉRDIDAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS."

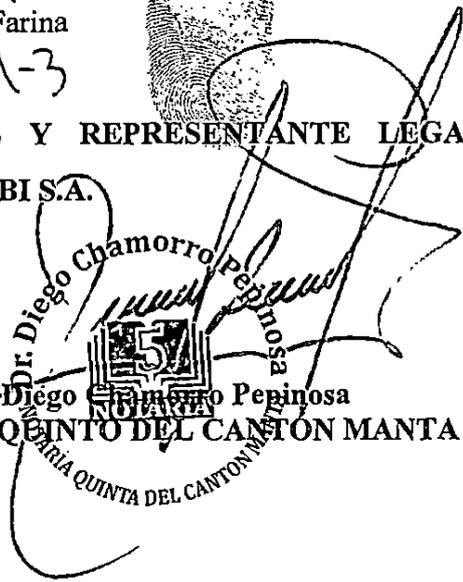
CLAUSULA SEPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.- Por haber aumentado el capital suscrito de la compañía, para este aumento, se emiten Cuatro mil (4.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el correspondiente título de acción.

CLAUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES.- La Compañía entregará los títulos de acciones correspondientes a los accionistas, dentro de sesenta días, contados desde

la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; B) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete; C) El Registro único de Contribuyentes. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento dieciséis (13-2015-116) del Foro de Abogado.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Ing. César Luis Acosta Farina
c.c. 130219127-3

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PROINHABI S.A.**

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
CARRERA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001

001 - 073

1302491273



ACOSTA FARINA CESAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

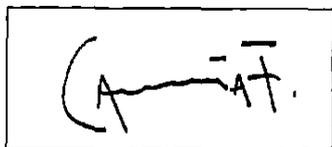
Manta, a 12 SEP 2017

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302191273

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARINA CESAR LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ZOOTECNICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SABANDO PEÑA NADIA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ACOSTA VASQUEZ CESAR

Nombres de la madre: FARINA RONCHI GLADYS

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-053-21976



172-053-21976

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, 28 de Julio del 2.017

Señor:
CESAR LUIS ACOSTA FARINA
Ciudad.

De mis consideraciones:

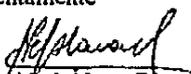
Por la me permito comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PROINHABI S.A.**, en sesión realizada con fecha 28 de julio del 2017 resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el capital social, **REELEGIRLO** a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía **PROINHABI S.A.**; fue constituida inicialmente con la denominación de **INMOBILIARIA PROINHABI S.A.** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Diciembre del 2001. Luego cambio su domicilio a la ciudad de Manta, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha uno de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del dos mil dos. Posteriormente cambio su denominación de **INMOBILIARIA PROINHABI S.A.** a **PROINHABI S.A.**, reformó sus estatutos y cambio su objeto social, mediante escritura celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha diez de diciembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el dieciséis de junio del dos mil quince.

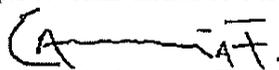
Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente


Dr. Abel Alava Rivera
Secretario Ad-hoc.

Manta, 28 de julio del 2017

Yo, **CESAR LUIS ACOSTA FARINA**, portador de la cedula de ciudadanía N° 130219127-3 acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **PROINHABI S.A.**


Ing. Cesar Luis Acosta Farina
C.C. N° 130219127-3

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección Domiciliaria: Calle 12 y Av. 27 Barrio Santa Martha.



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4382



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	759
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINHABI S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ACOSTA FARINA CESAR LUIS
IDENTIFICACIÓN:	1302191273
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION INSCRITA EN QUITO EL DIA 18/12/2001; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA INSC # 564 REP # 973, FECHA 24/09/2002, RECTIFICACION Y CAMBIO DE DENOMINACION INSC # 215 REP # 3818, FECHA 16/06/2015. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 SEP 2017

Dr. Diego Chamorro Peniñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791811615001
RAZÓN SOCIAL: PROINHABI S.A

NOMBRE COMERCIAL: PROINHABI
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA FARINA CESAR LUIS
CONTADOR: BAILON RODRIGUEZ PATRICIA LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/01/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/11/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE PROMOCIÓN, FOMENTO, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 15 Numero: S/N Interseccion: AV 28 Edificio: GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 052629013 Telefono Trabajo: 052629012 Celular: 0995685298 Email: contabilidad@grupolider.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001327074
Fecha: 05/09/2017 13:18:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791811615001
RAZÓN SOCIAL: PROINHABI S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/01/2002
NOMBRE COMERCIAL:	PROINHABI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE PROMOCIÓN, FOMENTO, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 15 Numero: S/N Interseccion: AV 28 Edificio: GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 052629013 Telefono Trabajo: 052629012 Celular: 0995665298 Email: contabilidad@grupolider.com.ec				

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 SEP 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

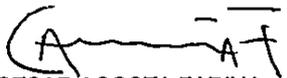


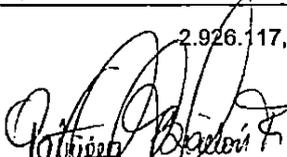
Código: RIMRUC2017001327074
Fecha: 05/09/2017 13:18:33 PM

ESTADO DE SITUACION
PROINHABI SA
AL 31 DE AGOSTO DEL 2017



A C T I V O		
<u>CORRIENTE</u>		
Efectivo y Equivalentes	12.465,45	
Documentos y Cuentas por Cobrar	20.520,00	
Otras Cuentas por Cobrar	7.000,00	
Impuestos Pagados por Anticipado	1.449,80	
Gastos Anticipados	109,98	
<u>NO CORRIENTE</u>		2.884.572,24
Propiedad Planta y Equipo	2.884.572,24	
TOTAL ACTIVOS		2.926.117,47
P A S I V O		
<u>CORRIENTE</u>		
Cuentas y Documentos por Pagar	152.483,00	415.822,48
Otras Cuentas por Pagar Socios	263.339,48	
<u>NO CORRIENTE</u>		24.269,96
Pasivos por Impuestos diferidos	24.269,96	
TOTAL PASIVOS		440.092,44
P A T R I M O N I O		
Capital Social	1.000,00	2.486.025,03
Aportes Futuras Capitalizaciones	200.000,00	
Reservas	500,00	
Adopcion por primera vez NIIF	2.414.152,66	
Perdidas acumulados	-130.667,34	
Resultado del Ejercicio	1.039,71	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.926.117,47


CESAR ACOSTA FARINA
 GERENTE


PATRICIA BAILON R.
 CONTADOR

ESTADO DE RESULTADOS
PROINHABI SA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2017

VENTAS NETAS TOTALES	35.000,00
- COSTO DE VENTAS	-
UTILIDAD EN VENTAS	35.000,00
GASTOS DE OPERACIÓN Y VENTAS	33.952,38
GASTOS FINANCIEROS	7,91
= UTILIDAD NETA	<u>1.089,71</u>


CESAR ACOSTA FARINA
GERENTE


PATRICIA BAILÓN R.
CONTADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROINHABI S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, siendo las once horas, estando presentes los accionistas señores Ing. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PROINHABI S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Presidente al señor Andrés Mauricio Endara Dávila y, actúa como Secretario el señor César Luis Acosta Farina, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Resolver sobre la forma cómo quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del punto primero del Orden del Día, el señor Presidente de la Junta manifestó a los señores accionistas la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en virtud del crecimiento de las actividades económicas de la compañía. Consecuentemente, se pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que la Compañía PROINHABI S.A., registra al 31 de Agosto del 2017, la suma de USD \$ 200.000,00 (Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, de los cuales se tomarán la suma de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.000), fondos que los accionistas han decidido capitalizar, a fin de aumentar el capital de la compañía, con lo cual el capital social, queda establecido en la suma de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000).

En desarrollo del punto segundo del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior los señores accionistas acordaron que el presente aumento se realiza a través de los valores que registra la Cuenta de Aportes para futuras capitalizaciones y en proporción a su participación en el capital social de la compañía, conforme al siguiente detalle:

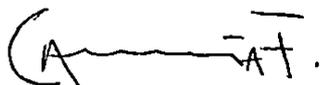


(No se encuentra delib. en el acta)

COMP. decret. act-1831

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Ing. César Luis Acosta Farina, Accionista-Secretario; Andrés Mauricio Endara Dávila, Presidente de la Junta; y, Diego Gustavo Endara Dávila, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



**CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
SECRETARIO**



Factura: 001-002-000037770



20171308005P02941

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P02941						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA PRONHABI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811615001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR LUIS ACOSTA FARINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02941						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

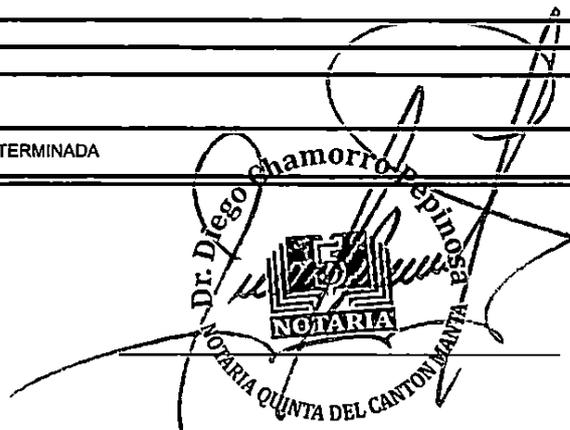
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA PROINHABI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811615001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR LUIS ACOSTA FARINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

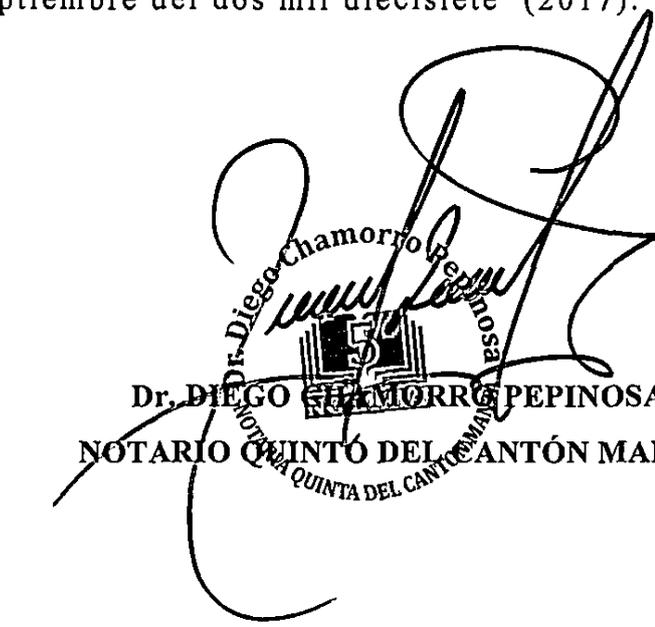
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02941						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302191273	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROINHABI S.A. QUE OTORGA EL ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de septiembre del dos mil diecisiete (2017).



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 4843



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3297
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302191273	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA/12/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINHABI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO 564 REP: 973 DE FECHA 24-09-2002. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P03107
------	----	----	----	--------

RECTIFICATORIA

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA PROINHABI S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiséis (26) de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el Ingeniero CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, de civil en unión de hecho, de profesión Zootécnico, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, uno, nueve, uno, dos, siete, guión tres (130219127-3), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA PROINHABI S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana mayor



N° TRAMITE: 1588-0057-18
DOCUMENTO: Descargas
27.07.18 8.5.1

de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase incorporar una de RECTIFICACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración y suscripción de este contrato el señor ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROINHABI S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y un años de edad, de estado civil en unión de hecho, de profesión Zootécnico, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, uno, nueve, uno, dos, siete, guión tres (130219127-3), domiciliado en esta ciudad de Manta; y, con capacidad legal para contratar y obligarse, declara su voluntad de otorgar el presente instrumento, al tenor que sigue. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., otorgada ante la Notaría Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha trece de

2106/18

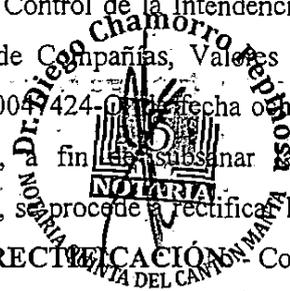
Dr. Diego
NOTARIA QUINTA DE
ham





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

septiembre del año dos mil diecisiete, se deslizaron ciertos errores que han sido observados mediante informes de Jurídico y Control de la Intendencia Regional de Portoviejo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Oficio No. SCVS-IRP-2018-0004424-0001, fecha ocho de junio del dos mil dieciocho, por lo tanto, a fin de subsanar las observaciones remitidas por el Órgano de Control, se procede a rectificar la indicada Escritura Pública. **TERCERA: DE LA RECTIFICACIÓN.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARÍNA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROINHABI S.A., proceden a Rectificar la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., otorgada ante la Notaria Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, al tenor que sigue: 1. Rectificar en la cláusula Tercera de la Escritura, que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos. 2. Rectificar el cuadro de integración de capital, estableciendo que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos, y no como se hizo constar por Aportes para futuras capitalizaciones. 3. En todo lo demás se estará al contenido de la referida Escritura Pública. **CUARTA: LA CUANTÍA.** - El presente contrato por su naturaleza tiene cuantía indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente manifiesta que acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. (Firmado) Ana Cristina Mejía Largacha Mat-No.13-2015-116 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO



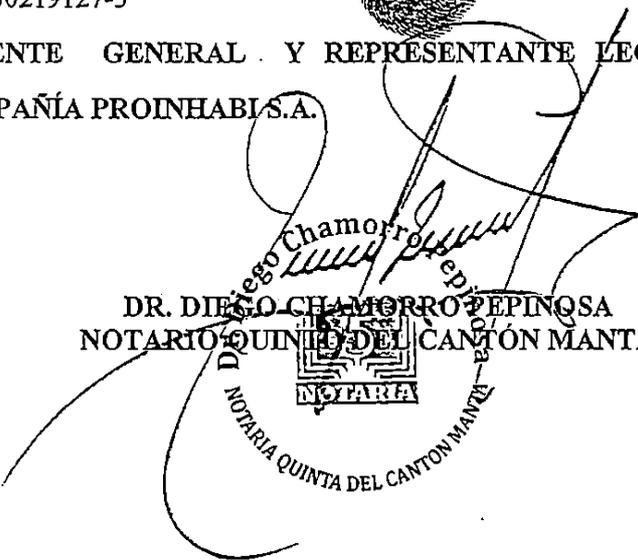
DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. César Luis Acosta Farina

c.c. 130219127-3

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PROINHABI S.A.



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

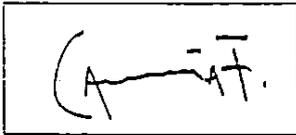


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1302191273

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARINA CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ZOOTECNICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SABANDO PEÑA NADIA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ACOSTA VASQUEZ CESAR

Nombres de la madre: FARINA RONCHI GLADYS

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-132-37249



181-132-37249

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMBLEMAS

N. 130219127-3

CELESTINO
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA FARINA
CESAR LUIB
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTABA
MANTABA
MANTABA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
NADIA VANESSA
SABANDO PEÑA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ZOOTECNICO E13481222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VARGAS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARINA RONCHI OLADYS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTABA
2018-10-21

FECHA DE EXPIRACION
2025-10-21





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2011

001 ANTA 001-070 1302191273 CEBIA

ACOSTA FARINA CESAR LUIB
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTABA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTABA MANTON ZONA 1
MANTABA PARRROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO Y CREDITO QUE LUSTED
EJERCIO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SERVA PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 26 JUN 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Cham
NOTARIA QUINTA

Manta 09 de Marzo del 2015

Señor
ING. CESAR LUIS ACOSTA FARINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

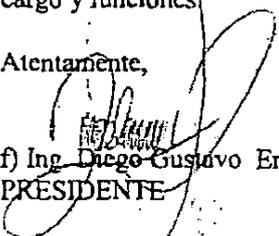
Por la presente me permito comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A. en sesión realizada con fecha 09 de marzo del 2015, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social REELEGIRLO a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de DOS AÑOS, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A. fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el 18 de Diciembre del 2001. Luego cambio su domicilio a la ciudad de Manta, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Montecristi, con fecha uno de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de octubre del dos mil dos.

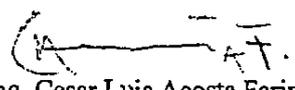
Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,


f) Ing. Diego Gustavo Endara Dávila
PRESIDENTE

Manta, 09 de Marzo del 2015

Yo, Cesar Luis Acosta Farina, portador de la cédula de ciudadanía No. 130219127-3 acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A.


Ing. Cesar Luis Acosta Farina
C.C. 130219127-3
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Domiciliaria: Calle 12 y Av. 37, Barrio Santa Martha

Dr. Diego Chamorro Pepinosa



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	262
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/03/2015
FECHA ACEPTACION:	09/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PROINHABI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

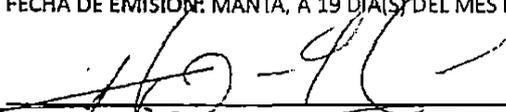
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1302191273	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

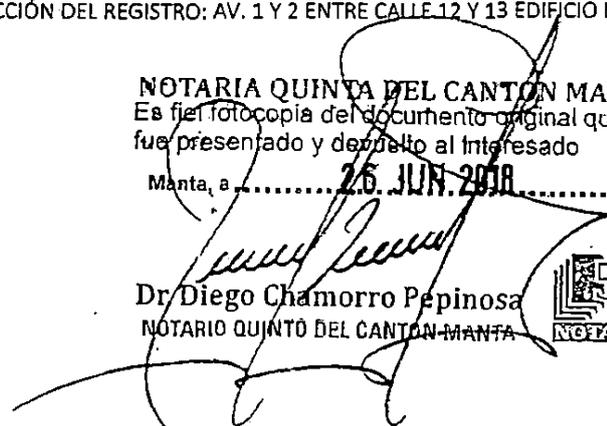

HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 JUN 2018


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



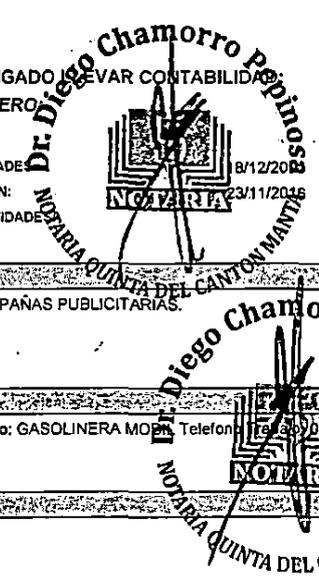
NÚMERO RUC: 1791811615001
RAZÓN SOCIAL: PROINHABI S.A

NOMBRE COMERCIAL: PROINHABI
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA FARINA CESAR LUIS
CONTADOR: BAILON RODRIGUEZ PATRICIA LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO A LEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/01/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 8/12/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/11/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: SERVICIOS DE PROMOCIÓN, FOMENTO, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV 28 Edificio: GASOLINERA MOP. Teléfono: 052629013 Teléfono Trabajo: 052629012 Celular: 0995665298 Email: contabilidad@grupolider.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS -	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4, MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001327074
Fecha: 05/09/2017 13:18:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791811615001
RAZÓN SOCIAL: PROINHABI S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/01/2002
 NOMBRE COMERCIAL: PROINHABI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE PROMOCIÓN, FOMENTO, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 15 Numero: S/N Interseccion: AV 28 Edificio: GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 052629013 Telefono Trabajo: 052629012 Celular: 0995665298 Email: contabilidad@grupolider.com.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 26 JUN 2018

[Handwritten Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chan
 NOTARIA QUINTA D




Código: RIMRUC2017001327074
 Fecha: 05/09/2017 13:18:33 PM

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROINHABI S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, siendo las 10:30 horas, estando presentes los accionistas señores Ing. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PROINHABI S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Presidente al señor Andrés Mauricio Endara Dávila, actúa como Secretario el señor César Luis Acosta Farina, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Rectificación a la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017; y, la correspondiente Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017, que resuelve sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al señor Gerente General, César Luis Acosta Farina, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Rectificación y proceda a presentarlo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Leído el Orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión, y para tratar el **primer punto**, indica a la Junta General de Accionistas, que con fecha 08 de junio del 2018, fueron notificados con el Oficio No. SCVS-IRP-2018-00047424-O, emitido por la Abogada Marcela Álava Mero, encargada de la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en la que se determinaba que existían ciertas observaciones extraídas de los informes de jurídico y control, referente a la Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017; y, la correspondiente Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017, que resuelve sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos; informe que se procede a dar lectura por parte del Secretario de la Junta.

Una vez leído el indicado Oficio, el Presidente de la Junta, indica que requiere autorización de la Junta General de Accionistas a fin de proceder a realizar las siguientes rectificaciones:

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017:

- Determinar en la deliberación del primer y segundo punto del Orden del día en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017, que resuelve sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos, en la suma de USD \$ 4.000,00 (Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América).
- Rectificar el cuadro de integración de capital, estableciendo que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos, y no como se hizo constar por Aportes para futuras capitalizaciones.
- En todo lo demás se estará al contenido de la referida Acta de Junta General.

Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaria Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017:

- Rectificar en la cláusula Tercera de la Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaria Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017, que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos.
- Rectificar el cuadro de integración de capital, estableciendo que la forma de pago del capital social se realizará mediante Compensación de Créditos, y no como se hizo constar por Aportes para futuras capitalizaciones.
- En todo lo demás se estará al contenido de la referida Escritura Pública.

Luego de las debidas deliberaciones, unánimemente el capital social de la Compañía autoriza la Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaria Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017; y, la correspondiente Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017, que resuelve sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

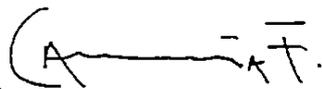
Dr. Diego Ch.
NOTARIA Q.

Para tratar el **segundo punto** del Orden del día, y como consecuencia de la aprobación unánime del punto anterior, el Presidente indica a la Junta General de Accionistas, que requiere la autorización de la Junta General de Accionistas, a fin de que el Gerente General de la Compañía, señor César Luis Acosta Farina, suscriba la correspondiente Escritura Pública de Rectificación y proceda a presentarlo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, propuesta que es aprobada unánimemente por el capital social de la Compañía.

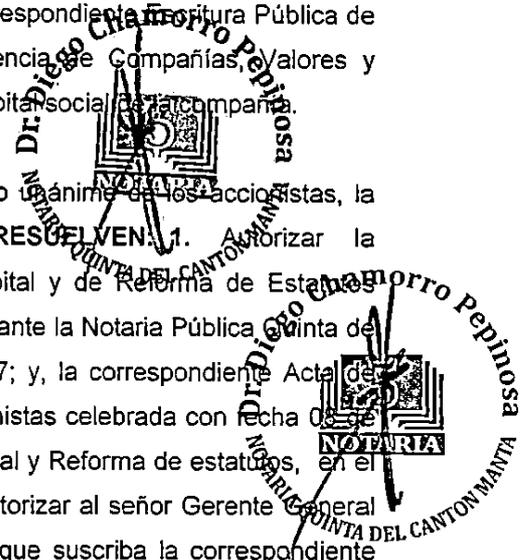
Por lo que luego de las debidas deliberaciones y con el voto unánime de los accionistas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVEN:** 1. Autorizar la Rectificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PROINHABI S.A., que fue otorgada ante la Notaria Pública Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 12 de septiembre del 2017; y, la correspondiente Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 08 de septiembre del 2017, que resuelve sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos, en el sentido que se encuentra anotado en líneas anteriores. 2. Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, señor César Luis Acosta Farina, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Rectificación y proceda a presentarlo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente. FDO) Ing. César Luis Acosta Farina, Accionista-Secretario; Andrés Mauricio Endara Dávila, Presidente de la Junta; y, Diego Gustavo Endara Dávila, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
SECRETARIO





Factura: 001-002-000051736



20181308005P03107

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P03107						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (9:06)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona (física/jurídica)
Jurídica	PROINHABI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	179181161500	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR FERRER ACOSTA FARIN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona (física/jurídica)
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



10770
5
MANTA
A DEL CANTON MANTA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P03107
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (9:06)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICATORIA que otorga LA COMPAÑÍA PROINHABI S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.; firmada y sellada en Manta, hoy veintiséis (26) día del mes de Junio del dos mil dieciocho (2018).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Mediante RECTIFICATORIA, signada con el número de Protocolo 20181308005P03107, celebrada en esta Notaria Quinta del Cantón Manta el 26 de Junio del 2018, LA COMPAÑÍA PROINHABI S.A. debidamente representada por el Ingeniero CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, RECTIFICA la Escrita de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales en los terminados ya detallados y señalados en la mencionada escritura, signado con el número de protocolo 20171308005P02941.- Manta, a 18 de Julio del 2018.- (R.M).- El Notario

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000052642



20181308005000557

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308005000557

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2018, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308005P02941

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO LARGACHA ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720621190
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P03107

Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Die
 NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 4062



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	317
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302191273	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 26/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINHABIS A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:
CAMBIO DOMICILIO # 564 REP # 973, FECHA 24/09/2002; CAMBIO DE DENOMINACION # 215 REP # 3818, FECHA 16/06/2015; AUMENT CAP Y REF EST # 237 REP # 3297, FECHA 13/09/2017; D. A. (REV R. B).

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MANTA, A 27 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

REGISTRADORA DELEGADA
OLGA PATRICIA CHAVEZ CARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACION, OFICINA #40





Factura: 001-002-000052687



20181308005C02760

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308005C02760

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RECTIFICATORIA QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROINHABI S.A. que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE JULIO DEL 2018, (15:25).

Diego Chamorro Pepinosa

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

[Faint handwritten notes]